

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 1100140030 67 2018 00824 00

**IMPUGNACIÓN ACUERDO DE PAGO
DEUDOR ALFREDO CARO RUÍZ**

Se agrega a los autos el nuevo acuerdo de pago celebrado ante el **CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEM GAS L. P.**

Luego, como quiera que se avista que se dio cumplimiento a lo dispuesto por esta sede judicial en auto del pasado 19 de enero, al reconocer intereses moratorios a los acreedores del deudor ALFREDO CARO RUÍZ, y como quiera que no se observa que los acreedores hayan presentado oposición alguna, se procede a aprobar el trámite efectuado en audiencia celebrada el pasado 20 de abril.

En vista de lo anterior, por secretaría devuélvanse las presentes diligencias al CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEM GAS L. P.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88b1603a06ba7d75e2373c61de6b47cf2ecb1d001222e732536f713a21fc9245**

Documento generado en 06/12/2022 06:42:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>